

# Presupuesto de la Provincia de Santa Fe 2019

## En este informe:

Contexto nacional y provincial  
Resultado Primario y Financiero  
Recursos, Gastos y Fuentes y Aplicaciones Financieras  
Vencimientos de Deuda 2019  
Partidas y programas más destacados

INFORME ESPECIAL | Diciembre de 2018

## Síntesis

El 22 de noviembre ingresó a la Legislatura Provincia de Santa Fe el proyecto de Ley de Presupuesto de 2019. Si bien el Poder Ejecutivo se ha esforzado por marcar diferencias con el Presupuesto Nacional, sus características más repudiadas se encuentran presentes en el provincial: el ajuste del gasto en términos reales y el aumento del endeudamiento externos.

En el presente informe se analizan los principales puntos del Proyecto de Presupuesto Santa Fe 2019, en lo referente a las modificaciones impositivas y de recaudación esperadas, los Ministerios más beneficiados y perjudicados, los cambios en el gasto de capital y el peso de la deuda en el presupuesto.

## Destacados

- El gasto provincial aumenta 29% en términos nominales, menos que a la inflación del 34,8% proyectada para 2019. En términos reales se proyecta una caída interanual de 4,2% del gasto. El próximo año el Gobierno Provincial prevé realizar un ajuste de sus gastos en torno a los \$ 7.187 millones.
- Desde 2015 que el **resultado financiero** de las cuentas públicas provinciales vienen siendo negativas, a pesar de que Santa Fe es la segunda provincia en cuanto a crecimiento de coparticipación desde el año 2015 tras el Fallo de la Corte Suprema.
- Al analizar el gasto por entidad, observamos que el gasto de “Ministerio de Economía” es el que más crece (80% en términos reales), seguido por “Servicio de la Deuda Pública” (57%). El gasto más importante del Ministerio de Economía es el Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) por \$7.031 millones de los cuales \$6.031 millones serán financiados por la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial.
- Se tomará **deuda por \$8.738 millones**. Se solicita la autorización para tomar deuda con la *Agencia Francesa de Desarrollo* por €100 millones y con el *Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda de la Nación* por hasta US\$70 millones para proyectos de inversión en infraestructura. Se recibirá \$1.417 millones de *Fondo Abu Dhabi*. El Ministerio de Infraestructura y Transporte dispondrá de \$121 millones provenientes del *Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe*.
- **Gastos de Capital:** Mientras que tanto la Inversión Real Directa como las Transferencias de Capital han disminuido su participación en el gasto, la Inversión Financiera triplicó su participación.
- En cuanto al **personal**, se observa 6.590 **cargos** menos que lo presupuestado para el corriente ejercicio.
- Para la confección del presupuesto se tomaron las mismas **proyecciones macroeconómicas** del Gobierno nacional, que son **muy optimistas**. Si estas proyecciones no se cumplen, los aumentos de recursos pueden ser menores a los esperados.

# Presupuesto provincial de Santa Fe para el año 2019

## CONTEXTO NACIONAL Y PROVINCIAL

La Provincia de Santa Fe representa aproximadamente un 9% de la economía nacional. Una de cada cuatro divisas que el país obtiene de las mismas son producidas dentro de la Provincia de Santa Fe y en el caso específico del rubro Manufacturas de Origen Agropecuario su peso en el total nacional supera el 40%.

Al mes de septiembre de 2018 la economía nacional ha ingresado oficialmente en recesión. A su vez, las devaluaciones, aumentos en la energía han impulsado una aceleración inflacionaria que implicará cerrar el año con una inflación acumulada cercana al 50%.

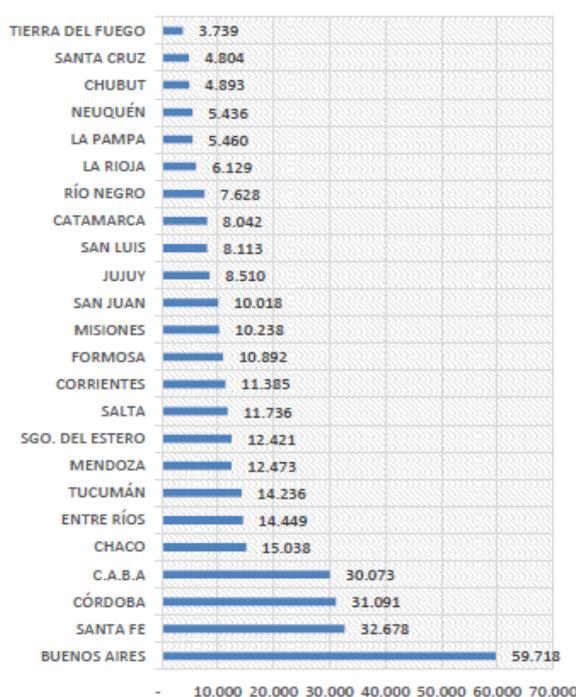
Por otro lado, las condiciones climáticas han generado una caída en la producción agropecuaria santafesina y ha tenido efectos de igual sentido en el complejo aceitero provincial. La industrialización de soja en la provincia cayó un 14,1% interanual, conforme a los datos acumulados a septiembre de este año.

Una ventaja que ha tenido Santa Fe frente a gran parte de las provincias fue el aumento de recursos coparticipables que se generó cuando el 24 de noviembre de 2015, la CSJN determinó el cese inmediato de la detracción del 15% sobre la masa coparticipable con destino a la ANSES que la Nación aplicaba. En el año 2017, la firma del Consenso Fiscal implicó el compromiso de “no realizar detracciones de la masa de impuestos coparticipables sobre los recursos correspondientes a aquellas provincias que obtuvieron sentencias judiciales favorables ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en relación con lo allí resuelto” lo que benefició a la Provincia de Santa Fe, entre otras.

Como se observa en el gráfico de la derecha, a continuación, estos cambios produjeron que la provincia de Santa Fe sea la segunda provincia en cuanto a crecimiento de coparticipación desde el año 2015.

El año 2019 se presenta como un año con caída en la actividad económica impulsada por un bajo nivel de consumo, freno en la obra pública e incertidumbre en el sector privado por las elecciones nacionales y las endeble condiciones macroeconómicas y financieras. El escenario negativo sólo puede ser mitigado por un aumento en la cosecha y en la producción de energía proveniente de Vaca Muerta.

Coparticipación 2017 vs 2015



## PRESUPUESTO SANTA FE 2019

El Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Presupuesto de la provincia de Santa Fe para 2019 con un aumento de los recursos totales del 46,8% y un aumento de gastos totales de 44,9% con respecto al presupuesto 2018.

Cabe mencionar que estas variaciones, que son señaladas por el Ejecutivo provincial como indicadores de un presupuesto expansivo para el próximo año, están proyectadas en base a la Ley de Presupuesto 2018 sancionada en 2017, que a lo largo del año ha sufrido modificaciones. Si comparamos con el **Presupuesto 2018 vigente**, entonces vemos que los incrementos tanto en recursos como en gastos resultan mucho menores y hasta se observa una caída real al considerar el efecto precios.

### GASTOS

En el siguiente cuadro se presenta la comparación entre el gasto presupuestado para el año 2019 y el presupuesto vigente para el año 2018.

Los gastos aumentan 29% en términos nominales, una proporción menor a la inflación promedio del 34,8%. Al deflactar los \$ 219.350 millones por dicha inflación, se obtiene un valor de \$ 162.723 millones, lo que se traduce no ya en un aumento sino en una caída interanual de 4,2% del gasto en términos reales. Es decir, en términos reales el próximo año el Gobierno Provincial prevé realizar un ajuste de sus gastos en torno a los \$ 7.187 millones.

### Cuadro N°2. Composición del gasto de la Administración Central por entidad y por objeto del gasto.

Descripción	Presupuesto Vigente a octubre 2018	Presupuesto 2019 deflactado	Diferencia entre Presupuesto deflactado 2019 y Presupuesto Vigente octubre 2018	Variación % entre Presupuest o 2019 y Presupuest o Vigente a octubre 2018
<b>Poder Legislativo provincial</b>	<b>3.569.940.000</b>	<b>3.232.428.042</b>	<b>- 337.511.958</b>	<b>-9%</b>
Cámara de Senadores	1.241.300.000	1.092.952.522	- 148.347.478	-12%
Cámara de Diputados	1.738.615.000	1.577.596.439	- 161.018.561	-9%
Tribunal de Cuentas de la Provincia	590.025.000	561.879.080	- 28.145.920	-5%
<b>Poder Ejecutivo – Gobernación</b>	<b>270.741.900</b>	<b>205.845.697</b>	<b>- 64.896.203</b>	<b>-24%</b>
<b>Poder Judicial Provincial</b>	<b>7.954.150.720</b>	<b>7.380.995.549</b>	<b>- 573.155.171</b>	<b>-7%</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>7.817.354.730</b>	<b>7.255.462.908</b>	<b>- 561.891.822</b>	<b>-7%</b>
Servicio Público Provincial de la Defensa Penal	52.845.310	52.280.415	- 564.895	-1%
Ministerio Público de la Acusación	83.950.680	73.252.226	- 10.698.454	-13%
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	5.706.155.230	5.068.554.154	- 637.601.076	-11%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.168.594.220	1.037.117.211	- 131.477.009	-11%
Ministerio de Seguridad	19.416.802.330	18.393.123.145	- 1.023.679.185	-5%
Ministerio de Producción	867.446.690	821.882.047	- 45.564.643	-5%
Ministerio de Economía	5.547.956.920	10.012.106.083	4.464.149.163	80%
Ministerio de Educación	46.120.701.240	41.171.359.792	- 4.949.341.448	-11%

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	212.174.010	178.041.543	- 34.132.467	-16%
Ministerio de Salud	17.792.400.070	17.290.164.688	- 502.235.382	-3%
Ministerio de Medio Ambiente	338.900.670	214.463.650	- 124.437.020	-37%
Ministerio de Obras Públicas	3.600.626.660	2.281.930.267	- 1.318.696.393	-37%
Ministerio de Infraestructura y Transporte	8.581.909.370	3.517.445.846	- 5.064.463.524	-59%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2.367.308.720	2.127.554.896	- 239.753.824	-10%
Ministerio de Desarrollo Social	3.119.637.390	2.972.142.433	- 147.494.957	-5%
Ministerio de Innovación y Cultura	858.535.940	599.497.033	- 259.038.907	-30%
Secretaría de Estado del Hábitat	809.447.320	683.646.142	- 125.801.178	-16%
Secretaría de Estado de la Energía	523.088.960	389.428.783	- 133.660.177	-26%
Fiscalía del Estado	236.996.860	114.302.671	- 122.694.189	-52%
Defensoría del Pueblo	383.438.670	370.241.098	- 13.197.572	-3%
Servicio de la Deuda Pública	1.764.810.620	2.762.012.611	997.201.991	57%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	38.698.527.930	41.898.289.318	3.199.761.388	8%
<b>Total</b>	<b>169.910.292.440</b>	<b>162.722.572.700</b>	<b>- 7.187.719.740</b>	<b>-4%</b>

Al analizar el gasto por entidad, observamos que el gasto de “Ministerio de Economía” es el que más crece (80% en términos reales), seguido por “Servicio de la Deuda Pública” (57%). El gasto más importante del Ministerio de Economía es el Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) por \$7.031 millones de los cuales \$6.031 millones serán financiados por la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial. Por otro lado, el crecimiento de los Servicios de la Deuda Pública implicará que su participación aumente a 1,7% de los gastos de la Administración Central.

Las entidades más afectadas son Ministerio de Infraestructura y Transporte (posiblemente relacionado con eliminación de transferencias por parte de nación) el cual se prevé que gaste un 59% menos en términos reales, Fiscalía del Estado 52% menos, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Obra Pública ambos con una caída de 37% en el gasto y Ministerio de Innovación y Cultura con una contracción nominal en el gasto de 30%.

Por otro lado, los únicos entes con crecimiento del gasto en términos reales serán el Ministerio de Economía (80%), los Servicios de la Deuda (57%) y las Obligaciones a Cargo del -Tesoro (8%).

Por otra parte, los Gastos Corrientes se fijaron en \$ 234.605 millones, mientras que los Gasto de Capital Total en todas las fuentes alcanza el monto de \$ 42.578 millones, manteniendo la incidencia de 2018 del 15,4% sobre el Gasto Total de la Administración Provincial. Sin embargo, tanto la Inversión Real Directa como las Transferencias de Capital han disminuido su participación en el gasto, y la Inversión Financiera triplicó su participación.

#### **Cuadro N°1. Participación del Gasto en Capital en el Gasto Total**

	<b>Participación en el Gasto Tota 2018</b>	<b>Participación en el Gasto Total 2019</b>
<b>Gastos de capital</b>	15,35%	15,36%

<b>Inversión real directa</b>	12,19%	10,69%
<b>Transferencias de capital</b>	2,41%	1,80%
<b>Inversión financiera</b>	0,75%	2,87%
<b>Gasto total</b>	100%	100%

En cuanto al personal, no hay creación neta de cargos, el número de cargos y de horas cátedras estipulado para el próximo año es sensiblemente menor al del corriente año. Se presupuesta para el próximo año un total de 131.012 cargos; 129.630 permanentes y 1.382 temporarios. Esto se traduce en 6.590 cargos menos que lo presupuestado para el corriente ejercicio.

<b>CARGOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>	<b>PRESUPUESTO 2018</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Permanentes	129.630	136.129	- 6.499
Transitorios	1.382	1.479	- 97
<b>Totales</b>	<b>131.012</b>	<b>137.602</b>	<b>- 6.590</b>

Fuente: elaborado en base a Presupuesto 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019 de Santa Fe

Resulta interesante preguntar sobre la pauta salarial establecida, ya que si está subestimada podría generar un gasto mayor al estimado.

## **RECURSOS**

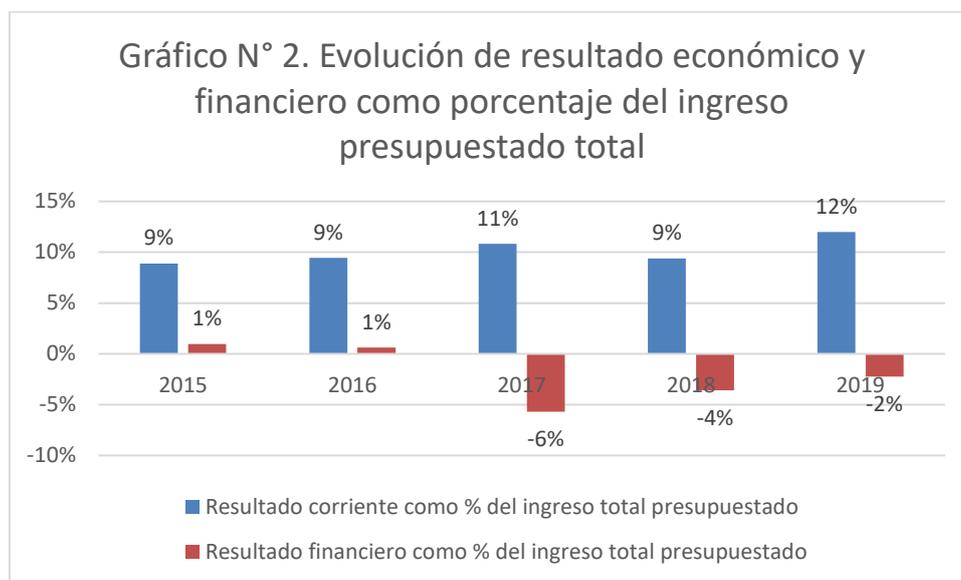
El nivel de recursos proyectados para el 2019 asciende a \$271.113 millones, de los cuales \$ 191.689 millones corresponden a ingresos tributarios. Se prevé recaudar por impuestos provinciales aproximadamente \$ 68.200 millones, y vía impuestos nacionales \$ 123.481 millones. Es decir, el 36% de los ingresos tributarios son recaudados en la provincia, el 64% restante son de origen nacional.

En la estimación de recursos para 2018 se utilizan ciertos supuestos:

- El gobierno provincial ha tomado las estimaciones del gobierno nacional, las cuales son optimistas especialmente respecto del tamaño de la cosecha. Prevé una variación estimada del nivel de precios implícito del orden del 34,8%, lo que considera una inflación a diciembre 2019 del 23%, un tipo de cambio un valor medio anual para 2019 de \$ 40,10 por dólar estadounidense, un crecimiento de las exportaciones de 21% y una caída del 0,5% del PBI. Sin embargo, los eventos climáticos de octubre y noviembre de 2018 podrían afectar estos resultados.
- Además, para la proyección de recursos propios la estimación se basa en la propuesta de modificaciones tributarias que se envían de forma paralela al Proyecto de Presupuesto 2019. En el Proyecto de Ley Tributaria 2019 se prevén reducciones de las alícuotas del impuesto a los Ingresos Brutos y Sellos.
- El Estado Provincial posee activos crediticios contra el Estado Nacional que a la fecha de elevación del presente proyecto de ley no han arribado a acuerdos. El primero corresponde a la deuda por la coparticipación. El segundo punto refiere al aporte que corresponde realizar al Estado Nacional para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia en su carácter de “caja no transferida”.

## **RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO.**

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los resultados económicos y financieros desde 2015 a 2019. Si bien el resultado corriente presupuestado ha crecido con respecto a los ingresos totales estimados, desde el año 2017 los presupuestos son presentados con déficit financiero. Los resultados corrientes positivos no alcanzan para financiar gastos de capital mayores a los ingresos de capital.



Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2019

### Fuentes y aplicaciones financieras

El 81% de las Fuentes Financieras de la Administración Central (\$8.541 millones sobre \$10.594 millones) representan Obtención de Préstamos de Largo Plazo.

Cuadro N° 2. Fuentes Financieras de la Administración Central

	<b>Administración Central</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>10.594.425.000</b>
<b>Disminución de la Inversión Financiera (emp. Y Soc. y Soc. P)</b>	<b>1.856.241.000</b>
Disminución de otros activos financieros	1.856.241.000
<b>Endeudamiento Público e Incremento de Ortos Pasivos</b>	<b>8.738.184.000</b>
Incremento de Otros Pasivos	195.445.000
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	2.162.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	8.540.577.000
Total	10.594.425.000

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2019

**Operaciones de corto plazo:** El Poder Ejecutivo es facultado a emitir en 2019 letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio, hasta el monto de \$2.000 millones. Se autoriza a ceder en garantía recursos de la propia jurisdicción o provenientes de la coparticipación hasta \$2.000 millones.

**Largo plazo:** Entre las nuevas fuentes de crédito público que cofinancian la ejecución de proyectos de infraestructura se destacan:

- *Agencia Francesa de Desarrollo* €100 millones para financiar proyectos de inversión en infraestructura<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> A amortizar durante 10 años como mínimo, con una tasa de interés inferior a la establecida en las emisiones de títulos realizadas en el marco de lo autorizado por Ley N°13.543. Se autoriza a ceder en garantía recursos de la propia jurisdicción o provenientes de la coparticipación por las deudas mencionadas anteriormente.

- Deuda con el *Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda de la Nación* por hasta US\$70 millones para proyectos de inversión en infraestructura que resulten admisibles para las líneas de financiamiento que el ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación ponga a disposición de la provincia<sup>2</sup>.
- Se aumenta el límite de las operaciones de financiamiento que el Poder Ejecutivo puede realizar para el Programa "*Equipar Santa Fe*", creado en 2016, de \$1.000 a \$1.800 millones que tiene como finalidad de promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de la dotación de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos de uso habitual pertenecientes a los municipios y comunas de la provincia.

El Ministerio de Economía recibirá en concepto de Saneamiento Financiero y Desarrollo económico de las provincias argentinas \$190 millones de *Ley 13466 Fondo OPEP*<sup>3</sup>, \$1.417 millones de *Fondo Abu Dhabi* y \$886 millones de *Ley 13760 OPEP*.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte dispondrá de \$121 millones provenientes del *Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe*<sup>4</sup>.

Las Aplicaciones Financieras ascienden a \$4.860 millones, de los cuales \$3.282 millones (68%) se destina a amortización de deuda y disminución de otros pasivos.

Cuadro N°3. Aplicaciones Financieras de la Administración Central.

	<b>Administración Central</b>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.859.715.000</b>
<b>Inversión financiera</b>	<b>1.578.057.000</b>
<i>Incremento de otros activos financieros</i>	<i>1.578.057.000</i>
Incremento de disponibilidades	250.000.000
Incremento de cuentas a cobrar	920.000.000
Incremento activos diferidos y adelanto a proveedores y contratista	408.057.000
<b>Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>3.281.658.000</b>
<i>Amortización deuda interna a corto plazo</i>	<i>1.250.000.000</i>
<i>Disminución de otros pasivos</i>	<i>328.472.000</i>
Disminución de cuentas a pagar	327.872.000
Disminución de documentos a pagar	600.000
<i>Amortización de la deuda interna a largo plazo</i>	<i>1.025.710.000</i>
<i>Amortización de préstamos a largo plazo</i>	<i>677.476.000</i>
Del sector privado	
Del sector público	91.667.000
Al sector externo	585.809.000

Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2019

<sup>2</sup> Plazo mínimo de amortización 8 años, tasa de interés inferior a la establecida en las emisiones de títulos realizadas en el marco de lo autorizado por Ley N°13.543. Se autoriza a ceder en garantía recursos de la propia jurisdicción o provenientes de la coparticipación por las deudas mencionadas anteriormente.

<sup>3</sup> La ley establece la posibilidad de endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses cincuenta millones, o su equivalente en otra moneda, más los intereses y accesorios correspondientes, a los efectos de ejecutar el Acueducto Reconquista – Etapa II. Tasa de interés: 5 por ciento anual. Tasa por cargos administrativos: 0 por ciento anual. Plazo de gracia: 4 años. Moneda del préstamo: Dólares Estadounidenses.

<sup>4</sup> Condiciones: Tasa de interés: 2.5% anual, Tasa por cargos administrativos: 0,5% anual, Plazo de gracia: 4 años, Plazo de amortización 20 años, Moneda del préstamo: Dinares Kuwaitíes.

## Vencimientos de deuda en 2019

De los \$3.723 millones que la Administración Central destinará el pago de Servicios de Deuda, \$1.250 (34%) corresponden a vencimientos de letras de corto plazo emitidas tras la autorización de la Ley 13.501<sup>5</sup>. Por otro lado, llama la atención el compromiso de pago por \$1.000 millones por amortizaciones e intereses de largo plazo donde no se encuentra especificada la Ley que les dio origen. El tercer rubro de mayor importancia entre los servicios de deuda pública tiene un valor de \$867 millones originado tras la Ley 13.543<sup>6</sup>.

## LEY TRIBUTARIA ANUAL 2019

Las modificaciones impositivas propuestas en este proyecto de ley se establecen en el marco de la estabilidad fiscal estipulada en la “Ley Pymes Santafesina” (Ley 13.749) y del Código Fiscal (Ley 13.750) para cada uno de los sectores productivos de la provincia. Es decir, se mantiene el beneficio previsto en el artículo 25 del Código Fiscal Santa Fe por la cual se garantiza estabilidad fiscal a las micro, pequeñas y medianas empresas (regladas por la Sepyme<sup>7</sup>), manteniendo la carga tributaria que tuvieron en el ejercicio 2017.

### Impuesto a los Ingresos Brutos

- Reducción de la alícuota correspondiente a la actividad industrial del 2% actual al 1,5%, manteniendo la exención del impuesto para aquellos que no superen los \$64 millones de facturación.
- Para aquellas industrias que realizan préstamos en dinero a sus proveedores, se mantiene la existencia de alícuotas inferiores a las aplicadas a otras fuentes de financiamiento e instrumentos financieros, y se elimina la discriminación territorial.
- Se unifica la alícuota en el 5% para las actividades de intermediación y acopio por cuenta de terceros, las micro, pequeñas y medianas empresas seguirán tributando el 4,5% en virtud de la estabilidad financiera mencionada.
- Para las actividades primarias se establece la disminución de la alícuota del 1% actual al 0,75%.
- Para la construcción y actividades conexas se exime el pago de Ingresos Brutos para los créditos hipotecarios para la compra, construcción o ampliación de vivienda única.
- Para Comercios y Servicios, se propone la exención para los sectores exportadores de servicios, la reducción de la alícuota sobre el transporte de carga y de pasajeros, de la distribución de energía, agua y gas, comunicaciones, hoteles, y restaurantes y servicios sociales y de salud.

A pesar de estos cambios que implican reducciones en la carga tributaria de este impuesto, el gobierno provincial estima recaudar durante 2019 \$52.180 millones, 41% más que en 2018 (\$36.921 millones).

---

<sup>5</sup> Autoriza al Poder Ejecutivo y/o a las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago y/o a realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de \$2.000 millones o su equivalente en moneda extranjera. Plazo mínimo de amortización: 30 días desde la fecha de emisión. Plazo máximo de amortización: 365 días desde la fecha de emisión. Destino del financiamiento: atender necesidades de financiamiento de corto plazo.

<sup>6</sup> Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública por hasta la suma de U\$S 500.000.000 y/o su equivalente en otras monedas con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública

<sup>7</sup> Resolución SEPYME 340/2017.

### **Impuesto Inmobiliario Rural**

- Se propone un incremento promedio en todas las partidas del 31,5%, con un tratamiento diferencial según el comportamiento del contribuyente: los que tengan deudas recibirán un incremento superior a los que no tengan.
- Se propone reducir el adicional al gran propietario rural.

En conjunto, el gobierno planea recaudar \$1.281 millones mediante este impuesto, 82% adicional a lo presupuestado durante 2018 (\$706 millones).

### **Impuesto Inmobiliario Urbano**

- El aumento promedio en las partidas será del 27,8%, diferenciando entre contribuyentes como en el Rural.

Mediante este impuesto el gobierno planea recaudar \$4.988 millones, un 78% adicional al monto presupuestado en 2018 (\$2.799 millones).

### **Sellos**

- En virtud del Consenso Fiscal 2017 asumido por la Provincia de Santa Fe, se propone una reducción de la alícuota general del 1,2% al 0,75%. Cabe mencionar que el Gobierno Nacional, a través del Consenso Fiscal 2018, propuso no cumplir con este objetivo. Sin embargo, como la Provincia no firmó este último Pacto, considera que debe cumplir con lo estipulado en 2017.

Mediante el impuesto a los sellos el gobierno planea recaudar \$7.324 millones, un 40% adicional al monto presupuestado en 2018 (\$5.235 millones).

# INFORME ECONÓMICO ESPECIAL

| Diciembre de 2018

## Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz Nacional

### DIRECTOR

Andrés Asiaín

### Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowolski

## Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz Santa Fe

### COORDINACIÓN

Cristian Andrés Nieto

María Celina Calore

### CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

Cristian Andrés Nieto

María Celina Calore

Gonzalo Iván Brizuela

### Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martín Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, María Celina Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano.

### Integran el CESO Santa Fe:

Cristian Andrés Nieto, María Celina Calore, María Belén Basile, Cristian Berardi, Mateo Bork, Gonzalo Brizuela, Virginia Brunengo, Sol González de Cap, María Alejandra Martínez Fernández, Augusto Prato.

**CESO** 

Centro de Estudios Económicos y Sociales  
Scalabrini Ortiz